



DECRETO N° 3.626.r

LAJA, septiembre 22 de 2009

VISTOS:

- 1.- Informe de la directora administrativa del internado del liceo A-66 "Héroes de la Concepción".
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:


1.- **AUTORIZÁSE** el pago de hrs. horas extraordinarias para los funcionarios que se indican, todos del internado liceo A-66 Héroes de la Concepción", por turnos y reemplazos, realizados durante los meses de julio, agosto y septiembre, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de septiembre 2009:

Sr. Nelson Antón Mayolafquen	16 hrs.
Srta. Jessica Ortiz Rocha	12 hrs.
Sra. Alicia Arroyo Beltrán	10 hrs.
Sra. Cristina Rebolledo Henríquez	04 hrs.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 21 ítem 30 del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/MMM/PLM/AMR/lrc *22/09/09

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233